

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON,

25 MAR 2013

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 1332

Vistos:

- a) Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Ord. N° 02/13 de fecha 04 de Enero del 2013, donde Sr. Alcalde autoriza arriendo de inmueble.

**DECRETO**

1. **AUTORICÉSE**, el arriendo del inmueble ubicado en calle Chañarcillo N°1095, propiedad del señor Luis Brasky Saavedra, por un monto de \$248.000.- mensuales, reajutable según IPC, a partir del 01 de Marzo de 2013, hasta el 31 de diciembre de 2013. Renuévase por periodos de un año sucesivos.

2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215.22.09 "Arriendos".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**



*[Signature]*  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL

*[Signature]*  
OSCAR SUMONTE GONZALEZ  
ALCALDE

**Distribución**

1. Alcaldía
2. Sec. Municipal
3. Dirección de Control
4. Asesoría Jurídica
5. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/YFB/nph.

327

00/01/13 HZ

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD

ORD.: 0213

MAT: Solicita autorizar arriendo  
propiedad ubicada en Chañareillo  
N° 1095.

CONCON, 04 DE ENERO 2013

DRA. YASNA FERNANDEZ BARRERA  
DIRECTORA DEPARTAMENTO DE SALUD

A SR. OSCAR SU MONTE GONZALEZ  
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE CONCON

Conjuntamente con saludarle solicito a usted tenga a bien autorizar el arriendo del local  
ubicado en Chañareillo N° 1095, Concon rol 3290-16, propiedad de Luis Brisky  
Saavedra a contar de Enero 2013. Para instalar y poner en marcha "Centro  
de Rehabilitación Integral Comunitario" de dependencia del Departamento de Salud  
Municipal de Concon.

La instalación de este centro permitirá brindar atención multidisciplinaria de rehabilitación  
a los usuarios con enfermedades discapacitantes de nuestra comuna evitando así el  
desplazamiento a Viña del Mar o Peñablanca donde actualmente deben acudir para sus  
terapias.

El valor del arriendo es de \$ 248.000.- mensuales el que será financiado con dineros  
disponibles en presupuesto 2013.

Respectuosamente a usted,

  
DRA. YASNA FERNANDEZ BARRERA  
DIRECTORA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DRA. Yasna Fernandez Barrera  
Cc: A. Su Monte